

## **Transición de guía WELMEC 7.2 Ed. 6 (2015) a la guía WELMEC 7.2 Ed. 8 (2019) en relación a la conformidad del software legalmente relevante con los requisitos de software establecidos bajo la Directiva 2014/32/UE (MID)**

Esta hoja informativa va destinada a los fabricantes con instrumentos de medida certificados y/o a certificar por ITE y describe la documentación de referencia empleada por el Organismo Notificado nº. 1964 y el Organismo de Control Metrológico nº 09-OC-0002, en adelante referido como ITE, para la transición de la guía WELMEC 7.2 Ed.6 (2015) a la guía WELMEC 7.2 Ed.8 (2019) en relación a la conformidad del software legalmente relevante con los requisitos de software establecidos bajo la Directiva 2014/32/UE (MID) para los módulos B y F.

### **Referencias**

- Documentación de referencia para nuevas certificaciones y cambios en certificaciones existentes en relación a módulos B y F solicitadas a ITE a partir de 06/04/2020.
  - Guía WELMEC 7.2 (2019) Guía del software (Directiva 2014/32/UE relativa a Instrumentos de Medida)
- Documentación de referencia para certificaciones en curso.
  - Guía WELMEC 7.2 (2015) Guía del software (Directiva 2014/32/UE relativa a Instrumentos de Medida)
- Documentación de referencia para certificaciones ya emitidas.  
No se requiere de adaptación en las certificaciones de módulos B y F previamente emitidas por ITE.

### **Principales cambios introducidos por la guía WELMEC 7.2: 2019**

Cambios editoriales relacionados con la comparación de traducción, aclaración de la aplicación de la extensión T y correcciones en los apartados P6, T2, T6 y L2.

Reorganización entre "Soluciones aceptables" y "Notas específicas" en cada requisito.

El anexo específico 10.3 Medidores de energía eléctrica activa se ha revisado por completo.

Adaptación del Capítulo 11.1 "Información a incluir en el certificado de examen de tipo".

**Adaptación del cuestionario de certificación de software ITE de la Guía WELMEC 7.2:2015 a la guía WELMEC 7.2: 2019 (PEC-ITE-B A08)**

Documentación

- Descripción de cómo los resultados de medida que sirven de base para el pago final son mostrados, sin posibilidad de confusión entre ellos. (Apartado 6.3)
- Documentar los medios de protección contra la puesta a cero de los registros totalizadores de energía. (Apartado 6.5)
- La documentación debe indicar si los datos de medida son generados por el software legalmente relevante o, en caso contrario, debe describir cómo es garantizada su autenticidad. (Apartado 6.8)
- Descripción sobre la trazabilidad hasta la medida que ha generado un dato almacenado/presentado. (Apartado 6.8)

Pruebas funcionales

- Comprobación de que la realización de un reset deja evidencias de dicha intervención (Apartado 6.5).
- Comprobación funcional de que la presentación de los datos de medida es fácilmente reconocible de cualquier otra información que pueda ser presentada y que los datos de medida presentados están correctamente asociados a su respectivo origen. (Apartado 6.8)